



**SERVICIO DE ASISTENCIA EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS PARA
DIVERSOS EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
DEL CONSELL INSULAR D'EIVISSA EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN DE RESIDUOS**

Contrato: 19/2020-CNT

Expediente: 2021/00001630N

Encargo: 25

Elaboración del estudio de viabilidad económico-financiera, exigido por la Ley de Contratos del Sector Público, para el contrato de concesión de servicios la gestión de la transferencia de papel y cartón en la Isla de Ibiza

Consell d'Eivissa

Departament de Presidència i Gestió Ambiental
Avenida de España 49
07800 IBIZA

Fecha Informe:

6 de mayo de 2024

CONTENIDO

SECCIÓN 1. INTRODUCCIÓN	2
1.1 <i>Objeto del informe</i>	2
1.2 <i>Documentación empleada</i>	2
SECCIÓN 2. ESTUDIO ECONÓMICO	3
2.1 <i>Objeto y plazo del Contrato de Concesión</i>	3
2.2 <i>La gestión del servicio</i>	3
2.2.1 <i>Medios Materiales</i>	3
2.2.2 <i>Personal</i>	4
2.2.3 <i>Otros requerimientos</i>	5
2.3 <i>Costes de operación</i>	6
2.3.1 <i>Instalaciones</i>	6
2.3.2 <i>Suministros y servicios</i>	6
2.3.3 <i>Gestión y transporte del residuo</i>	7
2.3.4 <i>Gastos Generales y Beneficio Industrial</i>	7
2.4 <i>Ingresos de explotación</i>	8
2.4.1 <i>Toneladas previstas de tratamiento</i>	8
2.4.2 <i>Precios del servicio</i>	9
SECCIÓN 3. RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	11
3.1 <i>Resultados económicos de la Concesión</i>	11
3.1.1 <i>Gastos de operación</i>	11
3.1.2 <i>Ingresos de explotación</i>	12
3.1.3 <i>Resultados de la explotación</i>	12
3.1.4 <i>Canon Concesional</i>	12
3.2 <i>Riesgo Operacional</i>	13
3.3 <i>Precio del contrato</i>	14
3.4 <i>Presupuesto Base de Licitación</i>	14
3.5 <i>Valor estimado del contrato</i>	15
<i>PROTECCIÓN DE DATOS</i>	17

SECCIÓN 1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objeto del informe

Valtec, S.A. (en adelante VALTECSA), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 7.036 General, Sección 3ª del Libro de Sociedades. Folio 10 Hoja nº 71.908, Inscripción 1ª, con CIF A78330768 y domicilio en la calle Príncipe de Vergara, 57-59, CP 28006 de Madrid, ha realizado este trabajo al amparo del Contrato (19/2020-CNT) firmado el 3 de noviembre de 2020 con el Consell Insular de Ibiza (CIE) para la realización del “Servicio de asistencia en los aspectos económicos para diversos expedientes del Departamento de Medio Ambiente del Consell Insular de Ibiza en materia de planificación y gestión de residuos”.

El alcance del trabajo realizado tiene por objeto la elaboración de un estudio de viabilidad económico-financiera, según se requiere en el Art. 285.2 de la LCSP, para el concurso público de un nuevo Contrato de Concesión de Servicios para la gestión de los residuos municipales de papel y cartón en la Isla de Ibiza (el Contrato).

1.2 Documentación empleada

Para la realización del trabajo objeto del informe se ha considerado la documentación contractual que rige el referido contrato de servicios y otros documentos facilitados por el Consell, y en concreto:

- ✓ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001.
- ✓ Borrador de la memoria justificativa del contrato de concesión del servicio que el Consell está elaborando.
- ✓ Borrador del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para la concesión del servicio que el Consell está elaborando para establecer las condiciones del futuro Contrato de Concesión.
- ✓ Estudio de costes de la gestión del servicio realizado por los técnicos del Consell
- ✓ Otra información complementaria necesaria para el objeto del informe

Es importante mencionar que el trabajo de análisis se hace sobre la información facilitada por la Administración, sobre la que asumimos su validez tanto para la elaboración del presente informe como para la obtención de las conclusiones en él recogidas, sin que entre en el alcance de este trabajo la verificación o auditoría de dicha información, más allá de lo que constituye el objeto propio de la asistencia.

SECCIÓN 2. ESTUDIO ECONÓMICO

2.1 Objeto y plazo del Contrato de Concesión

De acuerdo con el Art. 15 de la LCSP, el Contrato de Concesión de Servicios es aquel por el que se encomienda a una entidad privada la gestión de un servicio cuya prestación sea de competencia de un Administración Pública, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

El Contrato está vinculado a las obras de remodelación de la Estación de Transferencia de Eivissa, para no interrumpir el servicio de gestión de los residuos, siendo por tanto su objeto la explotación del servicio público de gestión de los residuos de papel/cartón, provenientes de la recogida selectiva municipal, durante el plazo de ejecución de las obras en la Estación de Transferencia.

El Contrato tendrá una duración de 7 meses, con fecha prevista de inicio el 1 de noviembre de 2024 y finalización el 31 de mayo de 2025, con posibilidad de prorrogarse por un plazo adicional de como máximo de un año de duración.

2.2 La gestión del servicio

Para la correcta gestión del servicio objeto del Contrato, el Concesionario debe disponer de las instalaciones adecuadas para recepción del material y los medios materiales y humanos necesarios para su tratamiento.

La gestión de este servicio comprende la recepción del material en las instalaciones del Concesionario, su tratamiento mediante compactación, el transporte del material resultante para su venta a recicladores en la forma establecida en el convenio que el Consell tiene suscrito con Ecoembes, como sociedad gestora del Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada al Productor (SCRAP) para este residuo.

2.2.1 Medios Materiales

Las instalaciones que el concesionario debe poner a disposición del Contrato contarán con una superficie adecuada para el acceso y pesaje de los camiones portadores de los residuos, con zona de descarga y acopio del material, así como espacio suficiente para realizar las maniobras necesarias de los vehículos y para la realización de los tratamientos requeridos por los pliegos y el almacenamiento del material en zonas cubiertas. Así mismo, deberá disponer de espacio suficiente para atender las eventuales incidencias que puedan surgir durante la explotación y que están previstas en los pliegos

El equipamiento de esta instalación deberá contar con:

- ✓ Báscula de pesaje de camiones con capacidad de 60 toneladas. La báscula deberá ser calibrada a lo largo del Contrato, siendo los costes por cuenta del Concesionario.
- ✓ Prensa continua de túnel abierto para las balas de papel-cartón que cuente con las características técnicas descritas en el Pliego.

El coste anual estimado para estas instalaciones es el siguiente:

Instalaciones	Coste anual
Nave e instalaciones fijas	360.000,00 €

Tabla 1 –Alquiler instalaciones

Adicionalmente, mientras esté vigente el contrato, otros medios materiales requeridos para la prestación del servicio son:

- ✓ 1 carretilla elevadora para el manejo de las balas de residuos compactados, con pinza de carga mínima de 4.000 Kg.
- ✓ 1 pala mecánica para el manejo de los residuos sin compactar.
- ✓ Un mínimo de tres contenedores de tamaños adecuados para la gestión de impropios según se refieren en el Pliego.
- ✓ Equipo de comunicaciones e informáticos para la gestión, almacenamiento y envío de datos al Consell

El coste de compra o alquiler de estos equipos, así como su coste de mantenimiento, calibrado y eventual sustitución, será por cuenta del Concesionario

De acuerdo con la información facilitada por la Administración respecto de los costes de estos equipos en la gestión actual del servicio, se han estimado los costes anuales de alquiler de cada uno de ellos y se recogen en la tabla siguiente:

Alquiler Medios Materiales	Uds.	€/mes.	Coste anual
Pala mecánica / Remolque	1	1.667,00	20.004,00 €
Palas cargadoras	1	3.750,00	45.000,00 €
Carretilla elevadora	1	1.200,00	14.400,00 €
Subtotal			79.404,00 €

Tabla 2 –Medios materiales necesarios

2.2.2 Personal

Personal de operaciones

El Concesionario dispondrá en todo momento del personal necesario para la explotación del servicio de acuerdo con las especificaciones descritas en los Pliegos.

El personal necesario comprende los siguientes trabajadores, con sus respectivas categorías y dedicación en la gestión del servicio:

- ✓ 1 encargado de planta a jornada completa
- ✓ 1 oficial administrativo a jornada completa
- ✓ 5 carretilleros a jornada completa
- ✓ 1 peón de limpieza a jornada completa

Este personal lo constituyen los trabajadores que prestan actualmente servicio en la ET y cuyos contratos se subrogarán en las condiciones que se establezcan legalmente. A estos efectos, los importes anuales que han constituido la remuneración a estos trabajadores en el año 2023, facilitados por la empresa concesionaria actual, se recogen en los Pliegos.

Para le elaboración del estudio de viabilidad, el coste de personal del futuro contrato en términos anuales para el año 2024 se ha estimado en base a estos importes anuales en 2023. Los valores estimados son los siguientes:

Costes de Personal	Coste anual
Encargado/a General - conductor.1a	56.447,83 €
Administrativo/a - oficial.2a.ad	29.612,13 €
Oficial Carretillero/a	41.030,86 €
Carretillero/a especialista	28.384,15 €
Carretillero/a especialista	27.520,38 €
Carretillero/a especialista	20.377,04 €
Carretillero/a especialista	25.025,51 €
Peón	17.700,99 €
Total coste anual	246.098,90 €

Tabla 3 – Coste de personal

Considerando el horario establecido para la prestación del servicio, de lunes a sábado y parte del domingo, es necesario computar un coste adicional por horas extraordinarias. Igualmente, en la temporada alta de actividad del servicio (marzo-octubre), se requiere una ampliación del horario que implicará unas determinadas horas de trabajo nocturno con el consiguiente coste adicional en esos meses.

Para recoger estos costes, **se ha considerado un incremento del coste de personal en un 10% durante todo el periodo del contrato (Horas Extraordinarias) y un 2% adicional en los meses de la temporada de verano (Plus Nocturnidad).**

2.2.3 Otros requerimientos

Vigilancia y seguridad

Las instalaciones donde se realice la gestión del servicio deben contar con vigilancia y seguridad suficiente y adecuada para garantizar el cumplimiento de la normativa. En cualquier caso se deberá disponer de un sistema contra incendios.

Seguros

Un seguro que cubra cualquier daño, en las instalaciones, equipos y maquinaria y daños a personal propio y a terceros, de acuerdo con los requerimientos que se especifican en el Pliego.

Fianza

Una fianza ante la Tesorería General de la CAIB de acuerdo con la legislación actual.

2.3 Costes de operación

Las operaciones propias de la gestión del servicio objeto del Contrato de Concesión conlleva la realización de determinados gastos que han sido evaluados por la Administración en base a la información disponible sobre los costes de operación en la gestión actual de la Estación de Transferencia de Eivissa. Estos costes se concretan en diferentes capítulos que recogemos a continuación:

2.3.1 Instalaciones

Por lo que respecta a los costes que representan el mantenimiento de la urbanización y obra civil de la ET, así como las instalaciones de seguridad y prevención contra incendios y su mantenimiento, el coste anual imputable es el siguiente:

Mantenimiento Instalaciones	Coste anual
Mantenimiento nave e instalaciones	9.000,00 €
Mantenimiento Sistemas instalados	7.400,00 €
Mantenimiento equipos fijos y móviles	20.000,00 €
Total coste anual	36.400,00 €

Tabla 4 – Mantenimiento de las instalaciones

2.3.2 Suministros y servicios

En este apartado se recogen los costes por suministros diversos, basados en la estimación actual de la facturación mensual de los mismos.

Con respecto al combustible, su importe anual se calcula considerando **un consumo mensual de 1.200 litros de gasóleo y un precio de 1,40€/l (sin IVA)**. Este precio se mantiene constante para todo el plazo del futuro contrato.

Con respecto al vestuario, equipos de prevención y servicios, su coste se ha estimado en base a los costes anuales del servicio actual.

Suministros y servicios	Coste anual
Suministro energía	12.000,00 €
Suministro de Agua	1.800,00 €
Comunicaciones	1.800,00 €
Vestuario / EPIs / Prevención	4.000,00 €
Seguros	1.850,00 €
Combustible	20.160,00 €
Total Coste anual	41.610,00 €

Tabla 5 – Coste de suministros y servicios

2.3.3 Gestión y transporte del residuo

Residuos valorizados (Papel-Cartón)

La gestión del residuo formado por la fracción de papel-cartón tiene unos costes específicos de compactado, formación y empaquetado en balas y su transporte a las entidades compradoras de destino,

El alambre necesario para el empaquetado de las balas se suministra en bobinas con una determinada longitud de material que determina el coste unitario por tonelada de Papel-Cartón embalado que sale de las instalaciones. Con respecto al transporte de las balas de papel-cartón hasta sus destinos en los gestores recicladores, el coste se ha estimado, en base a los costes medios producidos por este servicio a lo largo del año 2023.

Gestión del papel		
Coste del alambre	2,96	€/ton
Coste del transporte	36,48	€/ton

Tabla 6 – Costes de gestión del papel

De acuerdo con el convenio suscrito con Ecoembes, esta entidad retorna el 40% del coste del transporte del papel-cartón por las toneladas imputables de acuerdo con el convenio, lo cual se tiene en cuenta en la valoración de los ingresos del Contrato.

Residuos Impropios

La gestión del residuo produce un determinado volumen de residuos no valorizables o impropios que deben ser separados del producto final en labores de triaje. En base a datos históricos de la gestión en la isla de Eivissa, se ha estimado este volumen de **impropios en el 3%** de las toneladas de entrada de Papel-Cartón. La gestión de impropios genera unos gastos por transporte y su depósito en vertedero que han sido estimados en base a los precios actuales.

Gestión impropios		
Transporte	€/ton	30,00
Vertedero	€/ton	105,89
Impuestos	€/ton	48,50

Tabla 7 – Costes de gestión de impropios

2.3.4 Gastos Generales y Beneficio Industrial

La sociedad concesionaria requiere de determinados servicios de gestión y administración derivados de su propio establecimiento como unidad productiva para el desarrollo de la actividad económica y empresarial objeto de la concesión y que son prestados por la estructura societaria en la que se encuadra. La normativa sobre contratos del sector público reconoce la existencia de los Gastos Generales que se producen por estos conceptos y su imputación a tanto alzado mediante la aplicación de un porcentaje que se han estimado en el 13% de los costes totales de operación.

Por lo que respecta al Beneficio Industrial que debe retribuir la actividad económica desarrollada por el Concesionario, a los efectos de determinar el equilibrio económico previsto en el Contrato se ha estimado que esté en torno al 6%.

2.4 Ingresos de explotación

Los ingresos del Contrato se generan por la gestión y tratamiento de los residuos de acuerdo con la normativa vigente a estos efectos y el propio convenio con Ecoembes y tendrán dos orígenes diferentes:

Convenio

En primer lugar, de acuerdo con el mencionado convenio del que es titular el Consell, Ecoembes abona, al precio establecido, la valorización, acondicionamiento y transferencia de las toneladas de residuos efectivamente puestas a disposición de los recicladores y, por otro lado, el retorno del coste del transporte. Estos pagos se harán por las toneladas de residuos imputables a Ecoembes, de acuerdo con el convenio, que se estima serán el 40% de las toneladas transferidas.

Con la gestión del Contrato, el Consell cede al Concesionario el encargo de realizar la facturación directamente a Ecoembes y el cobro de los importes correspondientes.

Estos ingresos se producen por las toneladas de residuo tratadas en las condiciones de calidad establecidas por las entidades gestoras. Es decir, el Concesionario asume en estos ingresos el riesgo de volumen de toneladas debidamente valorizadas y el de calidad en el servicio prestado.

Venta de Papel-Cartón

Adicionalmente, el concesionario tendrá la libre disposición del Papel-Cartón que trata con destino a entidades gestoras, recicladoras o recuperadoras autorizadas, siendo a su riesgo y ventura los ingresos producidos por estas ventas.

Los ingresos por esta gestión dependerán, por tanto, de: (i) las toneladas de residuos vendidos; (ii) los precios unitarios, en euros por tonelada.

2.4.1 Toneladas previstas de tratamiento

De acuerdo con la información obtenida las toneladas mensuales de este residuo gestionadas en la isla de Eivissa en el año 2023 se recogen en la tabla siguiente. A efectos de calcular los costes e ingresos de explotación, se diferencia entre las toneladas que entran en el proceso (toneladas de entrada), que servirán para determinar los costes de operación del servicio, y aquellas que tras el proceso de selección y valorización son aceptadas por los gestores y recicladores y forman parte de las ventas del concesionario.

Se han estimado las siguientes toneladas de residuos en el Contrato objeto del concurso:

TONELADAS	
Enero	559,11
Febrero	569,94
Marzo	721,60
Abril	902,23
Mayo	1.163,77
Junio	1.206,76
Julio	1.329,70
Agosto	1.347,18
Septiembre	1.123,47
Octubre	905,81
Noviembre	598,40
Diciembre	538,43
Total	10.966,38

Tabla 8 – Toneladas previstas

2.4.2 Precios del servicio

Con respecto a los precios que determinan los ingresos que percibe el concesionario de Ecoembes, por la valorización y acomodación de los residuos y por su venta a gestores recicladores, se han estimado en base los precios vigentes a lo largo del año 2023 en estos conceptos.

Con respecto al precio de venta, se parte del precio del Contrato de la Estación de Transferencia fijado en enero de 2023 en 67,65 €/ton y se actualiza con la media de la variación de precios sufrida durante 2023, de acuerdo con la información facilitada por Aspapel.

<u>Variación precios papel</u>	
ene.-23	-0,20
feb.-23	2,60
mar.-23	3,00
abr.-23	20,20
may.-23	0,00
jun.-23	-15,00
jul.-23	-9,30
ago.-23	3,10
sep.-23	6,70
oct.-23	9,70
nov.-23	0,00
dic.-23	-9,90
Precio enero-23	67,5
Variación anual	10,9
Precio Medio 23	72,95

Tabla 9 – Precio medio del papel en 2023

Concesión de Servicios de gestión del Papel/Cartón – Consell D'Eivissa

Los precios, por tanto, aplicables para determinar los ingresos de explotación serán los que se recogen en la tabla siguiente.

Precios del servicio		
Ecoembes	€/ton	40,00 €
Venta de papel	€/ton	72,95 €

Tabla 10 – Precios de gestión

Para los ingresos procedentes de Ecoembes se considera solamente las toneladas imputables a esta entidad, como se ha dicho más arriba, que se estiman en el 40% del total de toneladas transferidas.

Adicionalmente se considera como ingreso el retorno que hace Ecoembes de los costes de transporte producidos por estas toneladas imputables.

SECCIÓN 3. RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN

3.1 Resultados económicos de la Concesión

El plazo inicial previsto para este Contrato es de 7 meses a contar desde del día siguiente a su formalización prevista el 1 de noviembre de 2024, finalizaría por tanto el 31 de mayo de 2025. Adicionalmente, se han previsto sucesivas prórrogas por un plazo máximo de un año o hasta la finalización de las obras y puesta en funcionamiento de la nueva Estación de Transferencia.

En este capítulo vamos a analizar el resultado económico del Contrato de Concesión, en este plazo inicial previsto, desarrollando el conjunto de costes e ingresos generados por la operación del servicio de acuerdo con los supuestos mencionados en los capítulos anteriores.

3.1.1 Gastos de operación

Los importes previstos los gastos que se generarían por la operación de los servicios durante el plazo inicial del Contrato son los siguientes:

Gastos de operación	
Personal	158.323,62 €
Instalaciones	210.000,00 €
Medios materiales	46.319,00 €
Pala mecánica / Remolque (1)	11.669,00 €
Palas cargadoras (1)	26.250,00 €
Carretilla elevadora (1)	8.400,00 €
Mantenimiento	21.233,33 €
Edificio e instalaciones	5.250,00 €
Mantenimiento sistemas instalados	4.316,67 €
Mantenimiento equipos fijos y móviles	11.666,67 €
Suministros y Servicios	24.272,50 €
Suministros varios	12.512,50 €
Combustible	11.760,00 €
Costes tratamiento residuos	220.708,58 €
Gestión impropios	23.542,17 €
Alambre	18.346,13 €
Coste transporte reciclador	178.820,28 €
Gastos de Operación	680.857,04 €

Tabla 11 –Costes Directos de explotación en el plazo del Contrato

A estos costes hay que añadir los costes que representan los Gastos Generales imputados por la gestión empresarial realizada por la sociedad matriz del Concesionario, con lo que el total de gastos de explotación del Contrato serían:

Gastos de operación	680.857,04 €
Gastos Generales (13%)	88.511,42 €
Total Gastos Explotación	769.368,45 €

Tabla 12 – Total gastos de explotación en el plazo del Contrato

3.1.2 Ingresos de explotación

Por lo que respecta a los ingresos previstos por la valorización y venta de los residuos tratados en los servicios objeto de la Concesión, los importes estimados por cada uno de los conceptos de remuneración durante el plazo inicial del Contrato se recogen en la tabla siguiente. En estos ingresos se incluye el retorno del coste de transporte del papel que hace Ecoembes, de acuerdo con el convenio para la gestión de este residuo.

Ingresos de explotación	
Ecoembes (transferencia)	78.429,95 €
Retorno coste transporte	71.528,11 €
Venta Papel/Cartón	357.591,54 €
Ingresos de Explotación	507.549,60 €

Tabla 13 – Ingresos de explotación en el plazo del Contrato

3.1.3 Resultados de la explotación

Teniendo en cuenta los ingresos y costes previstos en la gestión del contrato durante los 7 meses de operación del Contrato inicial, el resultado económico para el Concesionario, sin considerar ninguna aportación de la Administración, sería el siguiente:

Resultado de Explotación	
Ingresos de explotación	507.549,60 €
Gastos de explotación	769.368,45 €
Resultado de Explotación	-261.818,85 €

Tabla 14 – Resultado de Explotación sin Canon

3.1.4 Canon Concesional

Es evidente que la explotación de los servicios objeto del Contrato no es suficiente para alcanzar el equilibrio económico de la Concesión. Por ello será necesario que el Consell abone un importe en concepto de Canon Concesional que satisfaga la adecuada remuneración al Concesionario.

Para alcanzar ese equilibrio económico, se ha estimado un importe de **Canon de 43.250 €**, que se abonaría mensualmente o por la proporción del plazo mensual en la que el Contrato esté en vigor. De esta forma, el resultado económico para el Concesionario sería el siguiente:

Resultado de Explotación con Canon	
Ingresos de explotación	507.549,60 €
Gastos de explotación	769.368,45 €
Resultado de Explotación	-261.818,85 €
Canon Concesional	302.750,00 €
Resultado Económico	40.931,15 €

Tabla 15 – Resultado de Explotación con Canon

Este resultado económico del Contrato representa la compensación al Concesionario por la prestación de los servicios objeto del Contrato de Concesión con un **margen del 6,0%** y determina el equilibrio económico de dicho Contrato.

3.2 Riesgo Operacional

El Art. 15 de la LCSP, en su punto segundo, establece que "...el derecho de explotación de los servicios implicará la transferencia al concesionario del riesgo operacional, en los términos señalados en el apartado cuarto del artículo anterior"

En este sentido, el punto 4 del referido artículo dice que la transferencia del riesgo operacional, en la explotación de las obras o servicios objeto del contrato, abarca el riesgo de demanda o el de suministro, o ambos, y en particular el riesgo de que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda.

Por su parte, el Artículo 247 de la LCSP que trata del "Estudio de viabilidad", en su punto j) recoge que se ha de calcular "...el valor actual neto de todas las inversiones, costes e ingresos del concesionario, a efectos de la evaluación del riesgo operacional, así como los criterios que sean precisos para valorar la tasa de descuento".

Dado que el plazo del Contrato es inferior a un año, no tiene sentido la actualización de los flujos anuales, con el fin de valorar el riesgo operacional que se deriva de la explotación del servicio. Vamos a considerar las sumas de estos flujos durante los 7 meses del plazo establecido en tres escenarios de riesgo que afectarían a los resultados económicos del Concesionario ante evoluciones adversas en las variables fundamentales del Contrato.

- Disminución en un 20% del volumen de toneladas previstas
- Disminución de un 20% del precio de venta del Papel-Cartón
- Aumento de un 20% de los costes de operación

	Estudio viabilidad	Toneladas -20%	Precios -20%	Costes +20%
Suma de Ingresos	738.771 €	651.567 €	667.253 €	738.771 €
Suma de Costes	697.840 €	666.412 €	697.840 €	837.408 €
Resultado de explotación	6,01%	-2,32%	-4,49%	-12,07%

Tabla 16 – Valoración del riesgo operacional

Como puede apreciarse, una reducción del 20% en cualquiera de las variables determinantes de los ingresos o un incremento del 20% en los costes de explotación, produciría efectos negativos en el Resultado de Explotación lo que podrían incluso suponer pérdidas económicas

para el concesionario. Esto verifica la existencia de la transferencia de los riesgos implícitos en la explotación del Contrato.

3.3 Precio del contrato

De acuerdo con lo que establece el Art. 102 de la LCSP en su punto 1, el contrato tendrá

“...un precio cierto, que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado. En el precio se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que en todo caso se indicará como partida independiente.”

El punto 4 de este mismo artículo así como el Art. 309 que se refiere específicamente a este tipo de contratos, recogen que el precio de los contratos de servicios

“...podrá estar referido a componentes de la prestación, unidades de ejecución o unidades de tiempo, o fijarse en un tanto alzado cuando no sea posible o conveniente su descomposición, o resultar de la aplicación de honorarios por tarifas o de una combinación de varias de estas modalidades.”

El precio resultante para este contrato de concesión de servicio es aquel que permite su viabilidad económico-financiera y se ha fijado en un importe fijo en euros, pagadero mensualmente durante los meses de duración del Contrato, o proporcionalmente al tiempo del mes que estuviera en vigor.

El valor de estos componentes del precio del contrato será el siguiente:

Precio del Contrato	€/mes
Importe fijo mensual	43.250 €
IVA (10%)	4.325 €
Precio del contrato con IVA	47.575 €

Tabla 17 – Valoración del riesgo operacional

Como resultado de este precio del Contrato se alcanza un equilibrio económico de la concesión en términos de retribución al Concesionario por la prestación de los servicios objeto del Contrato, siendo su resultado un **Resultado de Explotación con Canon del 6,0%**.

3.4 Presupuesto Base de Licitación

De acuerdo con lo que se establece en el Art. 100.1. de la LCSP,

“...por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.”

Por otro lado, en el punto 2. del referido artículo se recoge también que:

“... el presupuesto base de licitación se desglosará indicando... los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.” y “...el coste de

los salarios de las personas empleadas para su ejecución... indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia."

Presupuesto base de licitación	
Costes de personal	158.324 €
Otros costes directos	451.005 €
Costes indirectos	88.511 €
Beneficio Industrial	40.931 €
Ingresos de terceros (menos)	-436.021 €
Gasto de la Administración	302.750,00 €
IVA (10%)	30.275,00 €
Presupuesto base de licitación	333.025,00 €

Tabla 18 – Presupuesto base de Licitación

En este contrato, el gasto que compromete la Administración contratante lo constituye el Canon Concesional siendo éste, por tanto, el Presupuesto Base de Licitación.

3.5 Valor estimado del contrato

Según se recoge en el apartado primero del Art. 101 de la LCSP, el Valor Estimado de un contrato de concesión de servicios viene determinado por

1. A todos los efectos previstos en esta Ley, el valor estimado de los contratos será determinado como sigue:

b) En el caso de los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios, el órgano de contratación tomará el importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, que según sus estimaciones, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por las obras y los servicios objeto del contrato, así como de los suministros relacionados con estas obras y servicios

Más adelante se añade lo siguiente:

2. En el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta, como mínimo...

a) Cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato.

c) En el caso de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204, se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el anuncio de licitación la posibilidad de que el contrato sea modificado, se considerará valor estimado del contrato el importe máximo que este pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones al alza previstas.

3. Adicionalmente a lo previsto en el apartado anterior, en el cálculo del valor estimado de los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios se tendrán en cuenta...

b) Los pagos o ventajas financieras, cualquiera que sea su forma, concedidos al concesionario por el poder adjudicador...

El importe neto de la cifra de negocios sería la suma de los ingresos obtenidos de Ecoembes por la valoración de residuos y los ingresos obtenidos por la venta del papel-cartón. No se tiene en cuenta el retorno del coste de transporte del papel-cartón que abona Ecoembes, ya que se considera una reducción de costes.

En cuanto al periodo de cálculo, se consideran los ingresos previstos en el plazo inicial del Contrato, así como los que se producirían en la prórroga prevista de un año de duración. Estos ingresos serían como resultado de las toneladas estimadas para estos periodos y los precios iniciales previstos para ambos ingresos, sin tener en cuenta eventuales revisiones de precios.

Importe de la Cifra de Negocios	Toneladas			Importes	
	Contrato	Prórroga	€/tn	Contrato	Prórroga
Ecoembes	4.901,87	10.637,39	40,00 €	196.075 €	425.496 €
Venta Papel/Cartón	4.901,87	10.637,39	72,95 €	357.592 €	775.998 €
Importe Cifra de Negocios				553.666 €	1.201.493 €

Tabla 19 – Importe Neto de la Cifra de Negocios

A estos valores se debe añadir el pago máximo que hará la Administración contratante, que será la suma del Canon a abonar por el CIE en los dos periodos y el importe máximo resultante de la modificación al alza prevista, fijada en un 20% del precio. Por lo tanto, el Valor Estimado del Contrato de Concesión de Servicios, considerando el plazo inicial previsto en los pliegos y sus eventuales prórrogas y modificaciones, sería el que se muestra en la tabla:

Valor estimado del Contrato	
Contrato inicial	916.966 €
Cifra de negocios	553.666 €
Canon Concesional	302.750 €
Modificación	60.550 €
Prórroga (1 año)	1.824.293 €
Cifra de negocios	1.201.493 €
Canon Concesional	519.000 €
Modificación	103.800 €
Total Valor Estimado	2.741.260 €

Tabla 20 – Valor Estimado del Contrato


PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española y europea en materia de protección de datos de carácter personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente contrato.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, VALTECSA informa que los datos personales que nos han facilitado en virtud de esta relación contractual, se entienden prestados con su consentimiento y forman parte de los Ficheros de VALTECSA para su tratamiento a los efectos de realizar la gestión jurídica, económica, administrativa y contable del contrato, correspondencia comercial y acciones promocionales y cuyo responsable es VALTECSA

Tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales, que se ejercerán ante la propia empresa en la dirección indicada al inicio, de la forma prevista en la normativa vigente. De igual manera VALTECSA. le informa de que estos datos no serán cedidos a terceros y que tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para la seguridad de sus datos de carácter personal y evitan su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

Los trabajos de análisis requeridos para la revisión y regularización del Plan de Explotación han sido realizados por los profesionales que firman el informe de acuerdo con los criterios que se estipulan para estos efectos en los documentos contractuales disponibles. Salvo mejor opinión, los resultados que se recogen en el informe constituyen la propuesta de regularización de los Cánones de Explotación y Canon de Retorno que se han devengado en el ejercicio 2020



Paula Fernández Iriarte
Licenciada en Derecho
Colegiada nº 68 ICAT
Economista
Colegiado nº 29420 CEMAD



Luis González Ramos
Economista.
Colegiado nº 6196 CEMAD



Enrique Gutierrez
Director de operaciones